



Año 25 No. 3  
Número especial, 2020

# Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.  
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES)



# Responsabilidad Social: eje transversal en la formación gerencial de universidades venezolanas

Hernández de Cobis, René<sup>1</sup>  
Duran, Sonia Ethel<sup>2</sup>  
Barrios, David Andrés<sup>3</sup>  
Castro Zapata, Rafael<sup>4</sup>

## Resumen

El objetivo de la investigación es analizar la responsabilidad social como eje transversal en la formación gerencial de universidades venezolanas. La investigación fue descriptiva, de diseño transversal, apoyada en la revisión documental de artículos especializados en temas de responsabilidad social, logrando consultar la totalidad de universidades nacionales públicas venezolanas. Como resultados obtenidos, la mayoría de las universidades nacionales públicas mencionan la importancia de la responsabilidad social, aun cuando solo una minoría ha declarado ésta como eje trasversal en la formación de los estudiantes, es decir, ninguna la ha puesto completamente en práctica. Las universidades deben incorporar de manera inmediata, en sus diseños curriculares, el eje transversal responsabilidad social, y trabajar por capacitar a los formadores

---

Recibido: 01.04.20 Aceptado: 25.05.20

<sup>1</sup> Postdoctorado en Desafíos de las ciencias administrativas. Doctora en Ciencias Gerenciales. Licenciada en Administración. Docente a Dedicación Exclusiva en la Universidad del Zulia. Jefa del Departamento de Ciencias Humanas en LUZ COL. E-mail: reneeher@gmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9663-7134>

<sup>2</sup> Doctora en Ciencias Gerenciales. Socióloga. Docente investigador senior categorizado por Colciencias. Adscrita al grupo de investigación Grupo de estudio diabetes, enfermedades metabólicas y cardiovasculares. Universidad Metropolitana Barranquilla Colombia. E-mail: soniaduran547@hotmail.com, Orcid: 0000-0002-0876-7850

<sup>3</sup> Contador público. Docente Programa de Contaduría pública Universidad De la Costa Barranquilla Colombia. E-mail: dbarrios21@cuc.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3925-828X>

<sup>4</sup> Contador público. Magister en tributación. Certificado en NIIF por el ICAEW, certificado en NIAS. Docente Universidad del Atlántico. Consultor privado en procesos tributarios y contables. [areconsultoria@gmail.com](mailto:areconsultoria@gmail.com). Orcid: [orcid.org/0000-0003-4408-1140](https://orcid.org/0000-0003-4408-1140)

en responsabilidad social de manera permanente, para que estos puedan realizar transferencia de conocimiento para obtener aprendizajes significativos y constructivos. Superar viejos esquemas y profundizar la enseñanza de la responsabilidad social en los diferentes espacios universitarios; es imperante contar con profesionales competitivos y comprometidos con la preservación de la vida y responsables socialmente.

**Palabras clave:** responsabilidad social, formación gerencial, universidades venezolanas.

## *Social Responsibility: transversal axis in the management training of Venezuelan universities*

### **Abstract**

The objective of the research is to analyze social responsibility as a transversal axis in the management training of Venezuelan universities. The research was descriptive, of cross-sectional design, supported by the documentary review of articles specialized in social responsibility issues, managing to consult all the Venezuelan national public universities. As results obtained, most of the national public universities mention the importance of social responsibility, even though only a minority has declared this as a transversal axis in the training of students, that is, none has fully implemented it. Universities must immediately incorporate, in their curricular designs, the transversal axis of social responsibility, and work to train trainers in social responsibility on a permanent basis, so that they can transfer knowledge to obtain meaningful and constructive learning. Overcome old schemes and deepen the teaching of social responsibility in the different university spaces; It is imperative to have competitive professionals who are committed to preserving life and are socially responsible.

**Key words:** social responsibility, management training, Venezuelan universities.

### **1. Introducción**

La condición social que identifica a toda organización permite suponer la presencia de responsabilidades de diverso orden y amplitud, considerando la complejidad de los intereses y necesidades puestos en juego en los diferentes escenarios colectivos, según refiere (Vidal, 2002). Una institución educativa tendrá

responsabilidades sociales distintas a las de otro tipo de organizaciones, de allí que la generación de conocimiento por parte de las universidades en la actualidad es fuente de críticas constantes, dado el crecimiento de los indicadores de pobreza, desocupación laboral y deficientes plazas de empleo que reflejan falta de idoneidad del talento humano que en ella se forma, casi de manera masiva, en función de la

demanda del contexto.

En tal sentido, emerge el requerimiento de verificar la pertinencia del resultado generado en las Universidades, como instituciones de educación superior en las cuales se capacita gran cantidad de talento humano, y posee el personal calificado para generar cambios en la formación gerencial tanto del sector productivo como del sector público.

La sociedad exige una participación activa de la Universidad, frente a los diversos cambios que exige el contexto donde está enmarcada, ello requiere un replanteamiento de la misión y visión de la institución, un análisis de sus fortalezas y debilidades, considerando las oportunidades existentes, con lo cual se arrojaría un diagnóstico del estado de la responsabilidad social corporativa.

La responsabilidad social en general, comprende el conjunto de relaciones, obligaciones y deberes de amplia aceptación, que las organizaciones tienen con la sociedad. La mayoría de las definiciones de la responsabilidad social de las empresas entienden este concepto como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores según plantea Chacón (2001).

En forma específica, Bateman y Scott (2000) refieren que la responsabilidad social corporativa puede definirse como la obligación hacia la sociedad asumida por las empresas, en la cual las empresas con categoría de socialmente responsables van a maximizar sus efectos positivos sobre la sociedad y minimizar sus efectos negativos.

En este sentido, se plantea

en esta investigación, analizar el eje transversal responsabilidad social en la formación gerencial de universidades venezolanas. Para ello se realizó una revisión documental sobre el eje transversal responsabilidad social. La investigación fue descriptiva, el diseño transversal, se consultó la totalidad de páginas web y documentos electrónicos relacionados con los mapas y ejes curriculares de las universidades nacionales públicas venezolanas existentes, en el período de tiempo comprendido entre los años 2018 y 2019.

La metodología de la investigación comprendió una revisión documental, como un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas; aunado a que como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (Arias, 2006:25). Se consultó los diseños curriculares de las escuelas de administración y contaduría pública en las universidades nacionales públicas venezolanas para verificar en ellos la existencia del eje transversal responsabilidad social.

La investigación fue descriptiva, lo que permitió consultar a las unidades de información para describir tal y como se encuentran sin ningún tipo de reactivo o información adicional (Hernández et al, 2010). El estudio se define de tipo transversal, se logró consultar la totalidad de las universidades nacionales públicas venezolanas comprendidas por cinco (05) instituciones de educación superior, las cuales son: Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad del Zulia (LUZ), Universidad de Oriente (UDO),

Universidad de los Andes (ULA) y Universidad de Carabobo (UC).

## **2. Pertinencia de la responsabilidad social en la formación gerencial universitaria.**

Desde la Conferencia Mundial sobre Educación Superior promovida por la (UNESCO,1998), se ha hecho mención al importante tema de la pertinencia en el artículo 6°, el cual reconoció la necesidad de reforzar y fomentar en las universidades la misión de contribuir con desarrollo sostenible, al mejoramiento del conjunto de la sociedad y la formación de ciudadanos responsables. Ello constituyó un llamado a las universidades a asumir con mayor formalidad la importante temática de la responsabilidad social.

Se considera entonces, que las universidades tendrían la responsabilidad de proporcionar formación profesional, económica, cultural y técnica de alto nivel, contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas, contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollo de actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden democrático (Blanco, 2015: 85).

Vinculada a la necesidad de una formación gerencial pertinente y acorde con las exigencias actuales, Moreno et al (2002) plantean que el sector productivo

para lograr adaptar sus estructuras a las nuevas realidades, debe solicitar alianzas con los centros de investigación de las universidades, en las cuales participen o no organizaciones gubernamentales, como respuesta a los requerimientos de la sociedad. Se amerita entonces crear un vínculo permanente con la universidad, reforzando sus valores de intercambio con el entorno y proporcionando una retroalimentación positiva.

De manera congruente, refiere Llano (1997) que la articulación entre los profesionales que salen al mercado de trabajo y los requerimientos por parte del sector empleador ha resultado devastadora para la responsabilidad social, a la cual las empresas deben apegarse. El autor plantea, que la diuturnidad de las empresas y organizaciones ha generado un desfase por que las instituciones educativas deben articular la formación de los ejecutivos de las empresas de acuerdo a las necesidades existentes, cumpliéndose así el objetivo para el cual, se crearon las universidades, es decir para la capacitación integral de los ciudadanos; pero atendiendo a las necesidades específicas de formación que la sociedad amerita de ellas, a fin de garantizar el posicionamiento de los profesionales en el mercado laboral.

En torno al tema, Savater (2000) hace referencia a la necesidad de enseñar a aprender, como base de la formación profesional del individuo, donde el cambio más importante que abren las nuevas demandas de la educación es que a ella deberá incorporarse en forma sistemática la tarea de formación de la personalidad. Se esboza en consecuencia, que se hace necesario para el desempeño productivo y el desempeño ciudadano el desarrollo de una serie de capacidades

que no involucran solo conocimientos.

En este orden de ideas, Villegas (1991), el gerente es un factor multiplicador que agrega valor constantemente al funcionamiento de la organización, asegurando que se disponga de las personas capaces de hacer el trabajo, que sean individuos con deseos y potencialidad para desarrollarse. De allí que la formación que este profesional obtenga en la universidad, va a permitir incrementar el valor agregado que se espera realice un aporte a la organización y por ende a la sociedad.

Habría que destacar nuevamente entonces, la importancia de las universidades en la formación gerencial, específicamente en el campo de la responsabilidad social. Al respecto, Argandoña (1999) establece que en las escuelas de dirección se debe enseñar ética, dada la necesidad de que los gerentes se comporten moralmente, haciendo hincapié en la parte de la función social que cumplen estas instituciones no solo hacia sus estudiantes matriculados sino para con la sociedad hacia lo cual los egresados de estas van a desempeñarse.

En congruencia con lo planteado, en el párrafo anterior, las instituciones educativas como parte de su función, deben enseñar a los estudiantes a obtener beneficios y ganancias, pero que las mismas no deben obtenerse a cualquier precio, sino que debe tomarse en cuenta la dimensión social de las decisiones que pueda tomar en el lugar de trabajo.

### **3. Eje transversal de responsabilidad social**

Se define al eje transversal como un instrumento globalizante,

debido a que permea o vincula varias disciplinas del currículo, de manera interdisciplinaria, que recorre su totalidad y en particular áreas del conocimiento, disciplinas y temas con la finalidad de crear las condiciones favorables para proporcionar a los estudiantes una mayor formación en aspectos determinados como la responsabilidad social, ambiental, innovación tecnológica entre otras, generando una visión holística o integral del currículo.

A juicio de Acosta (1997), los ejes transversales plantean una dimensión educativa global, transdisciplinaria que permea todas las áreas del currículo y que se desarrollan transversalmente a lo largo y ancho del mismo. Los ejes transversales son temas entrelazados en cada una de las áreas que integran el currículum, lo que les asigna su carácter transversal. En consecuencia, no pueden considerarse como programas paralelos, sino como medios alternos que le dan funcionalidad al aprendizaje, porque complementan la formación científica con una dimensión ético-moral, que permite la formación de un ser humano adaptado a los nuevos tiempos.

Los ejes transversales comprenden un instrumento articulador que permiten la interrelación del sector educativo con la sociedad, según plantea (Botero, 2007), por lo que las instituciones educativas diseñan estrategias para la formación de valores, empleando para ello ejes transversales con la finalidad de brindar un enfoque integrador al currículo, como soporte a estudiantes y formular principios éticos para el funcionamiento de las organizaciones.

Los lineamientos para la transversalidad han sido abordados por la UNESCO (1996) desde la publicación del "Informe de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI",

razón por la cual desde esa época algunas instituciones han adoptado este instrumento a efectos de incorporarlo en sus diseños curriculares.

Posteriormente, las Naciones Unidas (2015) presentó un nuevo programa para el desarrollo sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también establece **fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia** y la declaración de 17 nuevos objetivos para ese programa, que comprenden:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los

asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Estos acuerdos mundiales establecen una nueva visión de sociedad, para el logro de esta meta de desarrollo sostenible, por lo que todos los países deben incorporar medidas y las universidades deben incorporarse a los retos planteados, sobre todo en América Latina ante las profundas brechas sociales que afectan a una inmensa mayoría de su población.

#### 4. Enseñanza de la responsabilidad social

La enseñanza de la responsabilidad social, podría definirse como un proceso de interacción permanente de los seres

humanos para responder a todas las dimensiones del desarrollo de forma que éste sea sostenible, es decir, promover la capacidad de movilizar las posibilidades de perfección y de libertad en las personas. Se trata de responder desde la perspectiva de la educación a los retos de manera coherente, es decir resolviendo el problema de que los medios prefiguran siempre el fin anunciado, lo que implicaría desarrollar radicalmente valores de optimismo y de esperanza, significaría una vez más hacer de la Educación una tarea moral encargada de estimular el desarrollo de las virtudes sociales.

En términos de Quijano (1998) debe asumirse la responsabilidad social como el *locus* para desarrollar y ejercer la integridad ética, la formación para el entendimiento social, la sensibilidad estética, la idoneidad profesional, la solidaridad social y la conciencia ambiental. Es importante destacar que el mismo autor refiere, que hablar de responsabilidad social, en medio del escenario presente, atravesado fundamentalmente por la existencia de un sinnúmero de fenómenos sintomáticos de la problemática actual en la medida en que, existe una fase donde la acumulación capitalista y la ampliación de la mercantilización de la vida – bienes, servicios y nuevas relaciones sociales –, presupone acumular riquezas, para un retiro del sujeto hacia nuevas formas de vida y comportamiento, así como un desinterés por los asuntos colectivos.

Por lo tanto, la responsabilidad de la formación de individuos integrales que ofrezcan un valor agregado, acorde a los avances del comportamiento científico, es necesario para el crecimiento del entorno como un modo de interacción social en constante aumento, para la formación de ciudadanos

responsables con su desempeño personal y profesional, considerando la responsabilidad social una actividad voluntaria, que ofrece un valor agregado a una sociedad que amerita una calidad de vida justa y equilibrada.

En virtud de lo expuesto, se destacan los aspectos planteados por Ferrer (2002) quien plantea que constantemente las universidades debe romper concepciones paradigmáticas que la marcan, debe pensar e innovar, como una institución esencial para enfrentar los grandes cambios y transformaciones del mundo contemporáneo, asumiendo su responsabilidad social, mediante la formación de ciudadanos, capaces de construir una sociedad más abierta, más justa, basada en la solidaridad, pero sobre todo una universidad comprometida con una mejora de la calidad de vida permanente de la sociedad.

Entonces se infiere, que las universidades y su proceso integrador, promueven el libre desarrollo de conductas positivas para contribuir en la formación de acciones positivas en beneficio de la sociedad, de sus miembros y la comunidad en general que la hacen posible. Siendo creadora de un marco de referencia para la reflexión en consonancia a procesos de formación integral de personas, profesionales y ciudadanos, logrando imponerse a través de la sensibilización hacia formas de convivencia armónicas que contribuyan a generar confianza interna y externa. Así, pues se explica que el valor ético establece marcos de conexión para alcanzar el fortalecimiento del carácter institucional y el cumplimiento de la misión por la cual fue creada.

Se considera en consecuencia que, las universidades asientan sus objetivos de docencia, investigación y extensión,

bajo el soporte de la universalidad, fomentando la responsabilidad social desde una base ética y comprometida de forma voluntaria con una gestión integral y compartida con sus grupos de interés o stakeholders. Aunado a lo anterior, García (2006), plantea que pueden identificarse elementos importantes que comparten las diferentes acepciones de responsabilidad social, a saber: el compromiso, la acción voluntaria y la adaptabilidad al cambio.

El planteamiento es consistente en torno a que la universidad debe formar profesionales capaces de construir una sociedad justa, desde la valoración de espacios que vayan en consonancia con la calidad de vida de todos, siendo difundida desde la educación como fuente integral en pro del fortalecimiento de conocimientos, mediante un aprendizaje significativo, aportando ideas transparentes y creativas, además de la práctica de valores hacia el compromiso corresponsable con la sociedad en general.

En términos generales, se razona entonces que en la responsabilidad social destaca el interés por la sostenibilidad, sobresaliendo su aplicabilidad en acciones vinculantes con el buen gobierno de las instituciones educativas, tales como, la democracia corporativa o las relaciones de poder al interior de las organizaciones, el espíritu de cooperación de sus clientes y los compromisos de transparencia que adquieren con la sociedad.

Dentro de estas perspectivas se fortalece la óptica de que la responsabilidad social en el marco universitario, vela por un compromiso social de participación universidad-comunidad y empresas y viceversa, mediante el diseño y ejecución de programas y proyectos que contribuyan

a la calidad de vida de la sociedad. De allí que la responsabilidad social comprende lo planteado por Cajiga (2002) referido por Fernández (2005): la responsabilidad de la organización se fundamenta en su visión y compromiso social en normas, políticas y programas donde se ve beneficiado su esencia para que impacten positivamente en las comunidades que influyen, más allá de sus obligaciones y expectativas de la sociedad

Ante los aspectos expuestos, plantean Paz, Harris y Molero (2010) que las universidades deben generar un sentido de responsabilidad social mediante la educación en la formación académica de los individuos, sumado a ello las actividades de investigación, asesoría, transferencia de tecnología y educación continua para obtener aprendizajes significativos y constructivos.

Al respecto, establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), valores superiores en el ordenamiento jurídico: la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social; y en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político; otorgándole a todos los ciudadanos, el deber de participar, junto con el gobierno en la solución de los problemas de la sociedad.

Se explica así que, la responsabilidad social para las universidades representa una visión de participación desde la base ética de su actuación ante los diferentes grupos de interés, constituyendo el aprovechamiento de las fuentes de conocimiento de los individuos, la capacidad de generar aportes y soluciones en función de las necesidades

sociales del contexto, para lo cual debe insertar la participación de los actores universitarios, con la comunidad, empresas y viceversa, permitiendo la integración de todos sin que existan focos discriminatorios que vayan en detrimento de lo que la sociedad espera de ellas.

## **5. Valores que conforman el eje transversal responsabilidad social**

Con el objeto de sistematizar el contenido de la Responsabilidad Social, se identifican los valores que la sustentan y que deben ser potenciados a través del eje transversal:

- *Respeto*: actitud que acompaña a la justicia y se fundamenta en la dignidad del ser humano: todos los seres humanos merecen respeto por su misma condición de humanos, sin otro añadido. Esta actitud se expresa en el respeto a la dignidad y a la diversidad, la veracidad y el diálogo.
- *Justicia*: constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde. En sentido social, hace referencia a la solidaridad con los más débiles de la sociedad, a cuyo fin se procurará una cierta redistribución de cargas y ventajas de acuerdo a sus necesidades con el objeto de paliar y suprimir las desigualdades que son independientes de los méritos y el esfuerzo personal o su contribución social. Se manifiesta especialmente a través de la equidad, la honestidad y la lealtad.
- *Solidaridad*: actitud que lleva a descubrir las exigencias de la justicia, moviendo a las personas

a actuar desinteresadamente, por amor. En su sentido original supone una adhesión, una ayuda al otro, especialmente en lo que respecta a sus necesidades, en el ámbito individual y social. Lleva a la comprensión, la cooperación y la confianza.

## **6. Universidades nacionales públicas: importancia de la responsabilidad social**

Según Vallaey (2006), las universidades deben tener dentro de sus políticas las asociadas con la responsabilidad social, para ser congruente, eficaz, transparente y rendir cuentas a su entorno. Los grupos de interés o stakeholders que conforman el entorno de una universidad incluyen, entre otros, profesores, estudiantes, personal administrativo, gremios, directivos, futuros empleadores, organizaciones/instituciones, la comunidad ubicada en el entorno de la institución y el sector público, los cuales se ven afectados por las acciones y decisiones que toma la universidad, en cuanto a la forma como preparan a sus estudiantes para que sean profesionales y ciudadanos, capaces de asumir éticamente el contexto social al que se enfrentan desde las diversas disciplinas.

Entre los resultados, se obtuvo que la mayoría de las universidades nacionales públicas, mencionan la importancia de la responsabilidad social, aun cuando solo la Universidad del Zulia declara específicamente la presencia de elementos de responsabilidad social en los pensum de estudios, destacándose la incorporación de manera explícita,

como unidad curricular obligatoria de estricto cumplimiento, adicionalmente como eje transversal de responsabilidad social y como cátedra libre.

Así también es importante mencionar que en ninguna de las universidades nacionales públicas en las cuales se realizó la consulta, se evidencia la existencia a lo largo de sus diferentes carreras universitarias, el eje transversal responsabilidad social. Entre los resultados más importantes se destaca también, que las universidades estudiadas no rinden cuenta a sus stakeholders o grupos de interés, de manera oportuna y adicionalmente no incluyen indicadores de responsabilidad social en sus informes de gestión.

Adicionalmente es necesario agregar que no existe una planificación para la capacitación de los formadores en responsabilidad social. Solo se dicta la asignatura de Responsabilidad Social en estudios de pregrado, en la minoría de las instituciones de educación superior; en contraste con el dictado de las asignaturas de postgrado en las cuales está contemplada la Responsabilidad Social como cátedra obligatoria y no como eje transversal responsabilidad social.

Es imperativo, entonces, que la universidad logre abrir espacios, a través de la información y del conocimiento, para que los estudiantes aprendan a tomar decisiones autónomas y responsables con respecto a ellos mismos, su entorno y su comunidad. Estos conocimientos, actitudes, destrezas y comportamientos fomentados por las instituciones educativas, con relación a la responsabilidad social de sus estudiantes, deben estar inspirados en los valores y principios fundamentales, coherentes con los valores y principios constitucionales.

La Universidad tiene que construir país, a la sociedad, concertando con las partes involucradas, las internas y las externas, bajo la idea de responsabilidad como compromiso, identificando y comprendiendo los efectos de sus acciones, la noción de impactos; compromiso para concertar y responder con las partes interesadas, el diálogo; compromiso para rendir cuenta de las decisiones, la transparencia de las acciones y dar respuestas a los problemas que se presentan a la sociedad, cumpliendo con lo declarado y pactado en su misión y visión, consciente de que a diferencia de las empresas, el estudiante no es un cliente que compra un producto, sino que constituye el producto final.

## 7. Conclusiones

Es importante para las universidades definir e incorporar en sus actividades académicas el eje transversal responsabilidad social, en función de adaptarse a las exigencias que la sociedad amerita de las instituciones de educación superior.

En relación con la enseñanza de la responsabilidad social, las universidades deben incorporar de manera inmediata en sus diseños curriculares el eje transversal responsabilidad social y capacitar a los formadores en responsabilidad social de manera permanente; atendiendo a los planteamientos de la UNESCO y el posicionamiento a nivel global de las instituciones de educación superior consono con las exigencias de los grupos de interés y la formulación de estrategias que le permitan marcar distancia con los viejos esquemas y profundizar la enseñanza de la responsabilidad social, es imperante contar con profesionales competitivos y comprometidos con la

preservación de la vida y responsables socialmente.

Adicionalmente debe destacarse la necesidad de profundizar la enseñanza de las competencias orientadas a la formación de redes de colaboración, liderazgo y gerencia; así como las competencias orientadas a la autoformación y pertinencia social para reafirmar la enseñanza de la responsabilidad social. Debe establecerse como una prioridad no solo la declaración del eje transversal de responsabilidad social en todas las universidades a nivel nacional e internacional; sino la incorporación y actualización del mismo a nivel curricular para fortalecer una educación con sentido crítico y reflexivo, cónsona con las necesidades de la población mundial y la vigencia de los profesionales que el mundo requiere para fortalecer la educación superior en todos sus estamentos académicos, de investigación y extensión.

Finalmente, es importante actualizar de manera permanente los ejes transversales de las universidades para que las mismas puedan permanecer en la vanguardia de la innovación y la tecnología como artífices del cambio y la transformación de la sociedad del conocimiento a nivel global. Es por ello que deben buscarse mecanismos, para integrar al currículo de las instituciones educativas, el desarrollo de las capacidades analíticas para el estudio y decisión de problemas morales, así como evaluar y anticiparse a los efectos éticos que pudiesen derivarse de las acciones presentes y a futuro de los profesionales universitarios.

## Referencias bibliográficas

- Acosta, R. (1997). *Reforma Educativa y Transversalidad*. Diario El Carabobeño, 18-10-97.
- Argandoña, A. (1999). *La Enseñanza de la Ética por el Método del Caso*. publicaciones Universidad Pontificia. Salamanca. [www.duoc.cl](http://www.duoc.cl)
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Editorial Episteme.
- Bateman, T. y Snell, S. (2005). *Administración: un nuevo panorama competitivo. Una Ventaja Competitiva*. [www.mes-d.net](http://www.mes-d.net)
- Blanco, M. (2015). Responsabilidad social universitaria: Una aproximación al concepto en la educación del siglo XXI. *Dictamen Libre*, (17), 81 - 91.
- Botero, C. (2007). *Los ejes transversales como instrumento pedagógico para la formación de valores*. <http://gestiopolis.com/>
- Constitución Bolivariana de Venezuela (2000) *Gaceta Oficial N° 36.860*, 30 de Diciembre de 1999.
- Chacón, C. (2001). *La empresa social: la responsabilidad y la acción social de la empresa*. [www.gerenciasocial@org.ve](http://www.gerenciasocial@org.ve)
- Fernández, R (2005) *Administración de la Responsabilidad Social Corporativa*. Editorial internacional Thomson Ediciones.
- Ferrer, J. (2002). *Responsabilidad y Códigos de Ética. Conjunción ineludible en la Construcción de Organizaciones Humanas para la Gestión Pública. Un caso de aplicación*. Ponencia Presentada en VII Congreso del CLAD. Sobre ética política y pertinencia de los códigos

- éticos como plataforma de la Gestión Pública España.
- García, R (2006). *Normalización y Responsabilidad Social: CIEC*. Fondo Norma.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mc. Graw Hill Interamericana Editores.
- Llano, C. (1997). *Empleo, Educación y Formación Permanente*. Lo mejor de Executive Excellence. Panorama Editorial, México.
- Moreno, J., Borgucci, E., Olivar, C. y Anichiarico, E. (2002). Las incubadoras de empresas como Instruments de Vinculación universidad-sector productivo-sector público. *Revista de Ciencias Sociales, (RCS Ve)*, VIII(2).
- Naciones Unidas (ONU) (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible*. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgooverview.html>.
- Quijano, O. (1998). *Responsabilidad Social: Un Compromiso con la Comprensión Histórica y la Superación del Traumático Presente*. Conferencia presentada en el Quinto Seminario Nacional de Líderes Universitarios. Universidad Libre - Universidad del Valle, Santiago de Cali, (Octubre - Noviembre 1998).
- Paz, A., Harris, J. y Molero, L. (2010). Ética fundamento de la responsabilidad social universitaria. Ponencia presentada en la II Jornadas Científicas Internas de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández.
- Savater, F. (2000). *El Valor de Educar*. Editorial Ariel S.A. Colombia.
- UNESCO. (1996). *Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. La educación encierra un tesoro. Madrid, Santillana Ediciones.
- UNESCO. (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI: Visión y acción*. [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.html](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.html)
- Vallaey, F. (2006). *Programa de Apoyo a iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, ética desarrollo*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Vidal, I. (2002). *Reflexiones sobre la Responsabilidad Social como estrategia empresarial*. Jornadas de Responsabilidad Social: instrumento de gestión para la empresa social. IMSERSO. [www.grupcies.com](http://www.grupcies.com)
- Villegas, J. (1991). *Desarrollo Gerencial. Enfoque Conceptual y Metodológico*. Ediciones VEGA.